

de libre designación, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 14093, en el anexo, en la columna de NRP de los datos del personal adjudicatario, donde dice: «1366068757A1000», debe decir: «2140106724A1000».

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**7882** *ORDEN de 30 marzo de 2001 por la que se corrigen errores y omisiones en la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de junio de 1994.*

Padecidos errores y advertidas omisiones en la Orden de 25 de febrero de 2000 por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de junio de 1994,

Este Ministerio, vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 10983 en el segundo párrafo de la Orden omitir toda alusión a doña María del Carmen Prieto Roca e incluir en su lugar a doña María Elena Josefa Domínguez Rodríguez.

Segundo.—En la misma página, en el anexo a la Orden, corregir el nombre de la funcionaria de carrera que aparece relacionada en primer lugar en la especialidad de Prácticas Sanitarias, donde dice: «... Domínguez Rodríguez, M. Josefa Elena», debe decir: «... Domínguez Rodríguez, M. Elena Josefa».

Tercero.—En el citado anexo, corregir el Número de Registro de Personal del funcionario de carrera que aparece relacionado en segundo lugar en la especialidad: Prácticas Sanitarias, donde dice: «... NPR 3243590935 A591 Barbeito Núñez, M. Teresa», debe decir: «... NPR 3243560935 A0591».

Cuarto.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

**7883** *ORDEN de 4 abril de 2001 por la que se corrigen errores en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 2000, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes de 30 de noviembre de 1998.*

Padecidos errores en el anexo a la Orden de 28 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 2001) por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes de 30 de noviembre de 1998,

Este Ministerio, vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—Cuerpo: 0591. Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Especialidad: 204. Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble

Serrano Baena, Antonio. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «5-3-1950».

Especialidad: 209. Mantenimiento de Vehículos

Porras Regalado, Juan Manuel de. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «9-2-1967».

Jiménez Soria, Mario. Donde dice: «Fecha de nacimiento 15-8-1965», debe decir: «16-8-1965».

Especialidad: 221. Procesos Comerciales

García Baza, Javier. Donde dice: «Fecha de nacimiento 3-7-1963», debe decir: «3-7-1973».

Especialidad: 222. Procesos de Gestión Administrativa

Muñoz Montalvo, M. Isabel. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «22-6-1956».

Puchades Muñoz, Ester. Donde dice: «Apellidos y nombre Puchades Muños», debe decir: «Puchades Muñoz».

Especialidad: 227. Sistemas y Aplicaciones Informáticas

Estrela López, Héctor. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «21-9-1965».

Muñoz Bayón, Félix Ángel. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «3-9-1965».

Gallego González, Yolanda. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «9-4-1968».

Cortés Llases, Rafaela. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «6-8-1966».

Álvarez Júlvez, María Pilar. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «13-10-1961».